



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de marzo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo- Trámite Posterior.
Demandante	Sociedad Medica Antioqueña S.A. SOMA S.A.
Demandados	Fundación Alternativa & Salud Gorditos de Corazón
Radicado	2017-461
Auto Interlocutorio	355
Asunto	Reconoce personería.

Vista el poder de sustitución presentado vía correo electrónico por el apoderado sustituto de la demandada; de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, CGP, se le reconoce personería al doctor Carlos Augusto Pérez Valderrama, identificado con CC. 71.335.695 y TP. 373.124 del C. S. de la J., para que represente judicialmente los intereses de la Fundación Alternativa & Salud Gorditos de Corazón, en los términos del poder allegado.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario